

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391613
Número de orden de compra a modificar:	121968
Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehiculos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-20 19:52:08

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116360	VEHÍCULOS 2023	CDP-13523	CDP	13523

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehiculo Seg6	5.0	Unidad	179541720.00	CDP-13523	897708600.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	21314129.00	CDP-13523	21314129.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	23594390.00	CDP-13523	23594390.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-13523	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-13523	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-13523	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-13523	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-13523	0.00

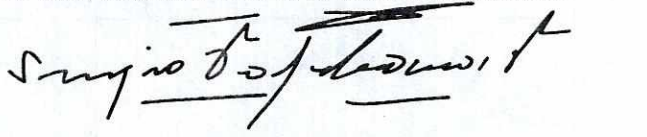
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	veh03-- Vehiculo Seg6	7.00	Unidad	179541720.00	CDP-13523	1256792040.00
Editado	2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	29839780.60	CDP-13523	29839780.60
Editado	3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	33032146.00	CDP-13523	33032146.00

### Detalle o justificación de la aclaración

Adicionar al valor inicial de la Orden de Compra No. 121968, la suma de \$377.046.847,60, incluido I.V.A. y demás erogaciones a que haya lugar, con el fin de adquirir 2 unidades adicionales de los VEHÍCULOS CONVENCIONALES - PICK UP, a fin de garantizará que el Cuerpo Técnico de Investigación y el Grupo Administrativo, cuenten con este tipo de herramienta de movilidad para atender la gestión judicial y administrativa, y así aportar de manera más efectiva el cumplimiento de la misión institucional. La adición se encuentra respaldada en el CDP No 13523 del 23 de noviembre de 2023, adicionado el día 15 de diciembre del corriente.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO  
 Documento: 28.967.888

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA  
 Documento: 79.285.379  
 Representante Legal de AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdjsanche  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-12-15-11:30 a. m.  
 DIEGO JAVIER SANCHEZ CHARRY  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13523	Fecha Registro:	2023-11-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.241.441.280,00	Valor Total Operaciones:	377.046.847,60		Valor Actual.:	1.618.488.127,60	Saldo x Comprometer:	675.871.008,60	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	13423	Fecha Registro:	2023-11-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					2023-12-15	1.241.441.280,00	377.046.847,60			
					<b>Total:</b>	1.241.441.280,00	377.046.847,60	1.618.488.127,60	675.871.008,60	0,00

Objeto:	Adquisición de vehículos para la Justicia Penal Militar y Policial.
---------	---


Firma Responsable  
LUZ DARY BETANCOURT MARÍN

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

Señor(a) AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S identificado(a) con NIT Número 8300069011.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, diciembre 20, 2023 - Hora de consulta: 17:00:42

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

**CONCEPTO JURIDICO ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No.  
121968 DE 2023**

En atención a los requerimientos requeridos respecto de la solicitud de adición a la Orden de Compra No. 121968 del 07 de diciembre de 2023, se emite concepto jurídico en los siguientes términos:

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, suscribió el 7 de diciembre de 2023, la Orden de Compra No. 121968, con **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.**, identificada con NIT **830.006.901- 1**, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de vehículos para la Justicia Penal Militar y Policial - LOTE I:VEHÍCULOS CONVENCIONALES - PICK UP", para la adquisición de cinco (5) vehículos FORD RANGER XLT, con plazo de ejecución a partir del 12 de diciembre y hasta el 29 de diciembre del 2023, y por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$942.617.119,00)**, incluido I.V.A. y demás erogaciones a que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Valor
veh03--Vehículo Seg6	5	\$ 897.708.600,00
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	\$ 21.314.129,00
veh03--Mantenimiento Preventivo	1	\$ 23.594.390,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 942.617.119,00</b>

Es de precisar que, en el documento de estudios previos se estableció entre otros aspectos que la entidad contaba con una necesidad de un número determinado de vehículos, pero que atendiendo el presupuesto oficial únicamente alcanzaba para la adquisición de unos vehículos, quedando faltante la adquisición de otros para la satisfacción total de la necesidad en especial para el Cuerpo Técnico de Investigación considerando la importante función que cumple dentro de la investigación de las posibles conductas punibles en la Justicia Penal Militar y Policial, y el Grupo Administrativo.

Es por ello que, atendiendo la cantidad de vehículos necesarios para atender la necesidad real de la Entidad, tal como quedo establecido en los estudios del proceso y que la entidad cuenta con recursos presupuestales adicionales, dadas las condiciones presentadas en el proceso de selección abreviada acuerdo por marco de precios No. UAEJPMP-SAAMP-012-2023 cuyo objeto es la "adquisición de vehículos para la justicia penal militar y policial", se considera procedente adicionar el valor de la orden de compra suscrita con el fin de adquirir dos (2)

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



unidades adicionales de los VEHÍCULOS CONVENCIONALES - PICK UP, a fin de garantizará que el Cuerpo Técnico de Investigación y el Grupo Administrativo, cuenten con este tipo de herramienta de movilidad para atender la gestión judicial y administrativa, y así aportar de manera más efectiva el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

En ese sentido, el valor de la adición es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M./CTE. (\$377.046.847,60)**, incluido I.V.A. y demás erogaciones a que haya lugar, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13523 del 23 de noviembre de 2023, adicionado el día 15 de diciembre del corriente, expedido por el responsable del presupuesto de **LA UNIDAD**, y discriminados de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
veh03--Vehículo Seg6	2	179.541.720,00	359.083.440,00
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	4.262.825,80	8.525.651,60
veh03--Mantenimiento Preventivo	1	4.718.878,00	9.437.756,00
<b>VALOR TOTAL ADICIÓN ORDEN DE COMPRA</b>		<b>188.523.423,80</b>	<b>377.046.847,60</b>

Ahora bien, en lo que respecta a los conceptos de adición, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sobre el particular, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 9 de septiembre de 2008 determinó el alcance de la expresión "*valor inicial*" del contrato estatal para efectos de calcular el tope máximo permitido para adicionar su valor, de conformidad con la regla consagrada en el parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación Pública, argumentando lo siguiente:

*"Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos. En ese mismo sentido, la*

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia del 26 de enero de 2006, indicó lo siguiente: "(...) *la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o del plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo. En este sentido, explicó: tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones del contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto*". (Subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior, la suma a adicionarse corresponde a 325,04 SMMLV, pudiendo el mismo adicionarse por este valor, teniendo en cuenta que el valor del contrato inicial corresponde a 812,60 SMMLV, cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el límite de salarios mínimos legales mensuales vigentes establecido para este contrato en particular.

Por lo anterior, y previas las anteriores consideraciones igualmente realizadas por el supervisor del contrato quien justifica la adición en los siguientes argumentos:

- a) A la fecha en efecto se encuentra en ejecución la Orden de Compra No. 121968
- b) No existe afectación alguna al objeto contractual de la mencionada orden de compra, toda vez que los automotores adicionales a adquirir, son de las mismas consideraciones técnicas y económicas, inicialmente pactadas.
- c) Las partes están de acuerdo con la modificación de la orden de compra.
- d) No se vulneran los principios de la actividad contractual.
- e) El propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales y la maximización y optimización del recurso presupuestal.

Así mismo, se precisa que esta adición implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por un incremento en el valor inicialmente pactado, sin que ello signifique una modificación a su objeto, por tanto, resulta viable jurídicamente.

Finalmente, se deja constancia que SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente Adición, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido el 11 de diciembre de 2023 por la Cámara de Comercio De Bogotá, asimismo, se realizó la consulta y verificación sobre la inclusión o no del representante legal de **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S / SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA** en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de

la Nación, como también de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente se consultó los antecedentes judiciales y se realizó la consulta en línea en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas" el 20 de diciembre del presente año.

Cordialmente,



**LUISA FERNANDA CORTÉS ACOSTA**  
**Contratista - Grupo de Contratos de la Secretaría General**  
**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.285.379**

VALDERRAMA VERGARA

APELLIDOS  
**SERGIO IGNACIO**

NOMBRES

*Sergio Ignacio Valderrama Vergara*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1963**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

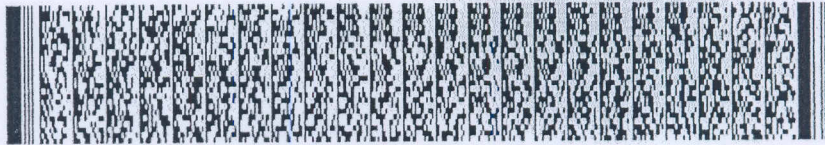
**M**

SEXO

**16-NOV-1981 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00082663-M-0079285379-20080928

0003838156A 2

1670019339